

MONOTRIBUTO SOCIAL

Desde la Secretaría de Producción, Empleo y Trabajo, se acompaña a los pequeños productores, artesanos y personas con oficios en el proceso de su formalización, *asesorándolos en el trámite de su Monotributo Social.*

El Monotributo Social es un régimen que permite:

- *Formalizar su trabajo;*
- *Emitir facturas;*
- *Acceder a cobertura de salud;*
- *Ingresar al sistema jubilatorio.*

El monotributo social se diferencia del monotributo común en que está *subsidiado el 100% del pago del componente impositivo y del previsional, y el 50% de la obra social.* Un monotributista social sólo paga el 50% restante de lo que corresponde a la obra social.

Está enfocado en personas que llevan a cabo una actividad económica y se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Deben ser *trabajadores independientes de bajos ingresos, emprendedores de la economía social, beneficiarios de programas sociales o pequeños productores.*

Para inscribirte, debes que cumplir con estos **requisitos:**

- Tener más de 18 años.
- Realizar una sola actividad económica.
- Tener ingresos brutos anuales inferiores a \$ 10.277.988,13.
- Ser propietario de hasta 2 inmuebles, siempre que uno esté afectado al emprendimiento.
- Ser propietario de hasta 3 bienes muebles registrables.
- No ejercer una profesión universitaria como actividad económica.
- No ser empleador ni socio de sociedades comerciales.
- Tener ingresos únicamente de la actividad declarada (no se consideran las prestaciones sociales compatibles).

Los interesados en tramitar su Monotributo Social, pueden comunicarse a través del teléfono fijo **(02246) 43-3043**, por WhatsApp al **(2246) 497210**, o vía correo electrónico a **secretariadeproduccion@lacosta.gob.ar**